

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE QUEBRADANEGRA  
DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA

Secretaría

**TRASLADOS ARTÍCULO 110 DEL C.G.P.**  
**7 DE ABRIL DE 2021**

Recurso de reposición (ART. 319, inciso 2° C.G.P.)

No. PROCESO	CLASE	DEMANDANTE (S)	DEMANDADO (S)	INICIA	TERMINA
255924089001 202100005	Ejecutivo	Roberto Augusto Vargas Ramírez	Ignacio Alfonso Moya Riaño	8/04/2021	12/04/2021

La suscrita secretaria del Juzgado Promiscuo Municipal de Quebradanegra, deja constancia que la presente lista se fija hoy siete (7) de abril de dos mil veintiuno (2021) en la página web del juzgado, por el término de un día. Se desfija a las 5:00 de la tarde del mismo día. Conste.

**ANA ELIA HERRERA LOZANO**  
Secretaria